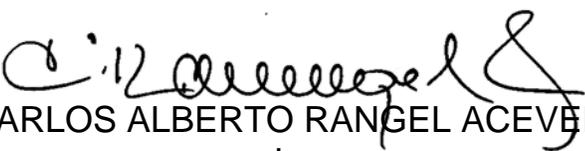


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., trece de agosto de dos mil veintiuno

1. Las manifestaciones realizadas por la apoderada demandante en escrito allegado el 16 de julio de 2021, con ocasión al requerimiento efectuado en auto del 24 de junio de 2021, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. En aras de continuar con el trámite del asunto, se requiere a la parte actora a fin de que realice las gestiones tendientes a la notificación de los demandados, conforme lo ordenado en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00008